

## **Pliego de Condiciones Particulares**

### **Artículo 1: Objeto:**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil doscientos treinta (2.230) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Pcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio – Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

### **Artículo 2: Presupuesto Oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1 se ha estimado en **pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos (\$2.633.200,00)**. El precio del pliego será de **pesos doscientos (\$ 200,00)**, en papel sellado de la ATP.-

### **Artículo 3: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, **el día 10.07.2018, a las 10:00 horas.**

### **Artículo 4: Recepción de los sobres:**

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

### **Artículo 5º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A (Antes Ley 4713):**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. ( Formulario 931).

### **Artículo 6: Presentación de las propuestas:**

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

## Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

**Objeto: Adquisición de.....**

**Licitación Pública Nº: .....**

**Fecha de apertura: .....Hora:.....**

### **El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de cotización debidamente firmados y con sello aclaratorio en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.-
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.-
- d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal en su caso.
- e) Constitución Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de la Ley (ATP).
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar copia autenticada de Acta de Constitución de la sociedad y/o Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco ( Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- k) Constancia de Habilitación Municipal
- l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Presentar muestras en todos los renglones cotizados, que se deberán encontrar debidamente identificada con la denominación de la firma, como así también de primera calidad y marca reconocida en el mercado. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
- o) Indicar marca en todos los renglones cotizados.
- p) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

### **Artículo 7: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

### **Artículo 8: Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., del Chaco, con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y las entregas de las mercaderías parciales y verificadas, por el Servicio Penitenciario.

### **Artículo 9: Lugar y plazo de entrega:**

Los artículos se entregarán en el Depósito del Servicio Penitenciario Provincial sito en Ruta 11 Km 1006, Resistencia Chaco, en forma parcial en las condiciones establecidas por el Servicio Penitenciario. El plazo de la primera entrega será inmediato. Las demás entregas a convenir con el Servicio Penitenciario. **Deberá realizar la entrega**

**respetando las cantidades y las unidades de medidas solicitadas, cualquiera sea el producto ofrecido.**

**Artículo 10: Flete, carga y descarga:**

A cargo del oferente.

**Artículo 11: Mantenimiento de la oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro.

**Artículo 12: Garantías:**

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Forma de constituir las garantías:**

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.-

**Artículo 13: Comisión de pre-adjudicación:**

La evaluación, selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

**Artículo 14: Selección de ofertas y pre-adjudicación:**

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

**Artículo 15: Anuncios y pre-adjudicación:**

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

**Artículo 16: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Especificaciones Mínimas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante,

como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

**Artículo 17: Adjudicación:**

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

**Artículo 18: Acreditación de personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

**Artículo 19: Consultas:**

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

**Artículo 20: Cláusula anticorrupción:**

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

**Artículo 21: Sellado de ley:**

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

**Artículo 22: Facultades del organismo licitante:**

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 23: Penalidades y sanciones:**

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Mínimas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y

sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

**Artículo 24: interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado 'por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713).

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS ALIMENTOS:**

<b>Renglón</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	FIDEOS GUISEOS: DE SEMOLA DE TRIGO CARDEAL PRIMERA CALIDAD. IND. ARG EN BOLSAS DE 5000 gs. C/U APROXIMADAMENTE. FRACCIONAMIENTO RECIENTE. MENCION DE FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO	1.168	Paquetes de 5.000 gramos
2	FIDEOS TALLARIN: PRIMERA CALIDAD. EN BOLSAS DE 5000 gs.C/U APROXIMADAMENTE. FRACCIONAMIENTO RECIENTE. MENCION DE FECHAS DE ELABORACION Y VENCIMIENTO.	1.168	Paquetes de 5.000 gramos
3	PURÉ DE TOMATE: EN CAJA DE 520 GRAMOS C/U, APROXIMADAMENTE. ENVASE INCLUIDO FRACCIONADO RECIENTE CON MENCION DE FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, PRIMERA CALIDAD.	20.248	Paquetes por 520 gramos
4	ACEITE COMESTIBLE: 100% GIRASOL 0% DE GRASAS TRANS, EN BIDONES DE 5 Lts C/U. ENVASE INCLUIDO. FRACCIONADO RECIENTE CON MENCION DE FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, PRIMERA CALIDAD, INDUSTRIA ARGENTINA.	1.291	Bidones por 5 Lts
5	SAL FINA: PRIMERA CALIDAD EN PAQUETES DE 500 GRAMOS C/U. LIBRE DE GLUTEN, ENVASADO RECIENTE CON MENCION DE FECHAS DE ELABORACION Y VENCIMIENTO.	3.288	Paquetes por 500 gramos
6	HARINA DE MAIZ: PRECOCIDA PARA PREPARAR POLENTA INSTANTANEA ENVASADO RECIENTE, COLORADA, CON MENCION DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, DE COCCIÓN RAPIDA. PRIMERA CALIDAD.	2.036	Kilogramos
7	QUESO RALLADO: EN PAQUETES DE 150 GRAMOS C/U, CON MENCION DE FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO	8.812	Unidades por 150 gramos

8	HARINA: DE TRIGO TIPO 000, PRIMERA CALIDAD EN PAQUETES DE 1.000 GRS. C/U. ENVASADO RECIENTE CON MENCIÓN DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO. INDUSTRIA ARGENTINA	1.168	Kilogramos
9	YERBA MATE: ELABORADO CON PALO, LIBRE DE GLUTEN, PRIMERA CALIDAD EN PAQUETES DE 1.000 GRS. C/U. EN ENVASE DE MATERIAL ALUMINIZADO. ENVASADO RECIENTE CON MENCIÓN DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO DE SABOR AGRADABLE. INDUSTRIA ARGENTINA.- SINTAC, SELLO IRAM	6.446	Kilogramos
10	PROVENZAL: ESPECIAS (AJO-PEREJIL DESHIDRATADOS) PRIMERA CALIDAD, SABOR AGRADABLE.	88	Kilogramos
11	ARROZ: POR 1 Kg TIPO 00000. EN PAQUETES DE 1KG. C/U FRACCIONADO RECIENTE CON MENCIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, PRIMERA CALIDAD	7.140	Kilogramos
12	AZUCAR: REFINADA. SUPER BLANCA EN PAQUETE DE 1000 GRAMOS C/U. FRACCIONADO RECIENTE CON MENCIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN	8.520	Kilogramos
13	LECHE ENTERA: INSTANTANEA, FORTIFICADAS CON VITAMINAS A Y D, LIBRE DE GLUTEN POR 800 GRAMOS CADA UNA, CON BOLSAS DE LAMINADO DE ALUMINIO Y EN CAJA DE CARTON. INDUSTRIA ARGENTINA, FRACCIONADO RECIENTE CON MENCIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, PRIMERA CALIDAD.	5.820	Paquetes por 800 gramos

**Todos los productos deben ajustarse a las reglamentaciones del Código Alimentario Argentino (C.A.A).**

- ✓ Cada producto debe tener fecha legible de envasado y vencimiento. Este último no debe ser inferior a 4 meses de la fecha de entrega del mismo.
- ✓ Indicar marca de los productos cotizados y presentar muestras de cada renglón cotizado junto con la cotización. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
- ✓ Se deberá realizar la entrega respetando las cantidades y las unidades de medida solicitada, cualquiera sea el producto ofrecido.

